### DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE GESTIÓN URBANA

CÓDIGO: AZQ-DGT-UGU-IT-2021-065

ASUNTO: Unidad judicial de Familia Mujer Niñez y adolescencia Causa Nro. 17203-2019-05933

D.M. Quito, 03 de agosto de 2021

#### 1. ANTECEDENTES:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1375-M, de fecha 29 de julio de 2021, por parte de la Dirección Jurídica en el cual menciona lo siguiente:

"(...)A fin de dar atención al tramite No. GADDMQ-AZQ-RD-2021-2878-E, en el que se remite la providencia de la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia Causa Nro. 17203-2019-05933, me permito solicitar a usted el informe técnico respectivo y así continuar con el trámite al presente documento. (...)"

#### Petición Concreta:

"(...) emita el informe para proceder con la partición judicial relacionada con los derechos v acciones sobrantes del bien inmueble con número de predio 203863; clave catastral 170101080173001111; lote 420, ubicado en el sector San Luis de Chillogallo, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia Pichincha. De propiedad de los señores SERGIO HUGO ÁLVAREZ CHASIQUISA Y SONIA AMALIA GUAÑO RIVERA, GUAÑO RIVERA FLORENCIA Y MANCHENO OJEDA SERGIO MANUEL. (...)"

#### **BASE LEGAL**

## LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL

"(...) Art. 3.- Se reputan bienes comunes y de dominio indivisible para cada uno de los propietarios del inmueble, los necesarios para la existencia, seguridad y conservación del edificio y los que permitan a todos y cada uno de los propietarios el uso y goce de su piso, departamento o local, tales como el terreno, los cimientos, los muros, la techumbre, la habitación del portero y sus dependencias, las instalaciones generales de calefacción, refrigeración, energía eléctrica, alcantarillado, gas y agua potable, los vestíbulos, patios, puertas de entrada, escalera, accesorios, etc.,(...)".

Según la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento menciona que la Propiedad Horizontal es INDIVISIBLE.

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE GESTIÓN URBANA

CÓDIGO: AZQ-DGT-UGU-IT-2021-065

# ANÁLISIS TÉCNICO:

## 2.1 **UBICACIÓN** (predio 203863):



Gráfico 1: Predio 203863, ubicación según SIREC- Q - Parroquia Chillogallo

## Datos del predio No. 203863, según Informe de Regulación Metropolitana No. 748899

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		TMQ -2021-08-03	
C.C./R.U.C:	0	KAT MITTON HAILA N	
Nombre o razón social:	<b>GUANO RIVERA FLORENCIO</b>	- 114/AV/29 - 1/11 PE	
DATOS DEL PREDIO		M () 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Número de predio:	203863	Q 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Geo clave:	170101080173001111		
Clave catastral anterior:	31411 30 001 000 000 000	A DATE OF THE PARTY OF THE PART	
En derechos y acciones:	SI	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	·	9 86 4858 1 4 7 16	
Área de construcción cubierta:	539.66 m2	RU2-D3 (SU)	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	A A A WANTA KAY	
Área bruta total de construcción:	539.66 m2	LAVIA VII	
DATOS DEL LOTE			
Área según escritura:	312.00 m2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Área gráfica:	456.98 m2	THE PARTY OF THE P	
Frente total:	113.86 m	HAN TYNA	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 31.20 m2 [SU]	1 HOUR KAR	
Zona Metropolitana:	QUITUMBE	aaeasaa	
Parroquia:	CHILLOGALLO	2 492 4804 7 Escala 1 2000	
Barrio/Sector:	SAN LUIS		
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe		
Aplica a incremento de pisos:			

## Datos de Zonificación:

REGULACIONES			
ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %	PISOS Altura: 12 m Número de pisos:	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m  Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m	
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI	



#### DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE GESTIÓN URBANA

CÓDIGO: AZQ-DGT-UGU-IT-2021-065

#### Observaciones según el Informe de Regularización Metropolitana:

#### **OBSERVACIONES**

SECCION DE CALLE "MANUELA CAÑIZARES" (OE13) DE ACUERDO A RESOLUCION DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 2.00 M./ PREDIO TIENE DOS FRENTES./

SECCION DE CALLE "O" (OE13D) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "SAN LUIS DE CHILLOGALLO" MEDIANTE OFICIO N° 95-S-61./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 1.50 M./

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO

#### Registro de Impresión de Actas Históricas – SGCT-SRCI:

QUITO grade stravey	SGCT-SRCI Impresión Actas Históricas		
	Ingrese Predio: 203863		
Buscar		Número de registros: 0	
	Registro Nº:		

Se puede verificar que no existe ningún registro de permisos o reonocimiento de construcciones existentes o irregulares correspondientes al predio No. 203863, en relación a la construcción existente de 539.66 m2.

#### 3. CONCLUSIÓN

La Unidad de Gestión Urbana una vez revisada la petición SOBRE FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN Informa:

Según el Informe de Regulación Metropolitana Nro. 748899, al predio Nro. 203863, catastral, 3141130001 catastrado а nombre GUANO RIVERA FLORENCIO; según este mismo Informe de Regulación Metropolitana Nro. 748899, el predio Nro. 203863 se encuentra en Propiedad Horizontal, correspondiéndole el porcentaje de 47.62% de alícuota.

Con estos antecedentes la Unidad de Gestión Urbana indica que el predio Nro. 203863, no cumple con los parámetros mínimos de habilitación vigentes para poder subdividirse, según Informe de Regulación Metropolitana (IRM) Nro. 748899.

Se emite un criterio técnico **DESFAVORABLE** ya que el predio No. 203863 se encuentra en propiedad horizontal.

Es importante mencionar que el criterio técnico antes mencionado no es vinculante con cualquier acción administrativa jurídica por no ser competencia de la Unidad de Gestión Urbana.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE GESTIÓN URBANA

CÓDIGO: AZQ-DGT-UGU-IT-2021-065

Particular que comunico para los fines pertinentes,

Atentamente,

Arq. Valeria Suárez Ch. JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN URBANA

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Adjunto: IRM No. 748899

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA
Elaboración:	V. Suárez	UGU	03/08/2021
Aprobación:	E.Lascano	DGT	03/08/2021